

**CRITERIO DE INTERPRETACIÓN 03/2019**

Época Segunda.

Año de emisión: 2019

Materia: Modalidad de acceso a la información

Tema: Copias certificadas.

Tipo de criterio: Reiterado.

Rubro: La copia certificada, como modalidad de entrega de información, hace constar que el documento obra en los archivos del sujeto obligado.

La certificación, para efectos de materia de transparencia y acceso a la información, a diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejare evidencia de que los documentos solicitados obran en los archivos de los sujetos obligados, en el estado en el que se encuentran, ya sea en original, copia simple o copia certificada, por lo que en ese sentido se deberá señalar la modalidad en la que se posee.

Precedentes:

Recurso de Revisión 439/2019, Ayuntamiento de Zapotiltic, Salvador Romero Espinosa, Unanimidad.

Recurso de Revisión 120/2019, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Unanimidad.

Recurso de Revisión 383/2019, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Pedro Antonio Rosas Hernández, Unanimidad.